

ACTA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

En la ciudad de San Gil, a los QUINCE (15) días del mes de Octubre del año 2019 siendo las tres de la tarde (3:00 pm) se da inicio a la reunión de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro con domicilio dentro de la jurisdicción de la corporación autónoma regional de santander CAS, para el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la convocatoria publicada el día 30 de agosto de 2019, en el periódico El Frente, la página web de la entidad, la emisora la Caliente 1330 y en las carteleras de la sede principal y sedes regionales de la entidad en cumplimiento a la Resolución No 606 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de atender el siguiente orden del día:

1. Instalación de la reunión por parte del Dr. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA Director General de la CAS.
2. Presentación del informe del comité evaluador de la documentación aportada por las entidades sin ánimo de lucro.
3. Elección del Presidente y Secretario para la reunión.
4. Intervención de candidatos aspirantes a elección, quienes expondrán de forma breve las propuestas de las acciones ambientales que impulsaran en caso de ser elegidos.
5. Elección de dos (2) representantes con sus respectivos suplentes de las Entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la CAS.
6. Aprobación de la presente acta

Desarrollo del orden del día

1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL DR. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA DIRECTOR GENERAL DE LA CAS.

Dr. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA, Presenta un saludo, estuvimos liderando por tres años en la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, cumplimos el plan de acción 2016-2019 el objetivo llevar por buen norte a la institución y cumpliendo con los objetivos establecidos. Hoy les corresponde hacer la elección de los representantes de las ONG'S conforme a la Ley para el periodo 2020-2023, se realizó convocatoria, hoy vemos que solo hay 14 organizaciones.

Es importante que el proceso se realice bien, con transparencia, eficacia, es una gran responsabilidad que tenemos con el medio ambiente y dejar el espacio a otras personas, organizaciones ambientales, deben ser oídas, proponer actuar de la mejor manera, ya que tienen la responsabilidad de elegir dos personas que los representaran en el Consejo Directivo de la CAS, Les agradezco por haber venido, damos inicio a la presente reunión.



Ingresa al salón el Dr. DAVID RIATIGA FANDIÑO, Delegado de la Procuraduría General de la Nación, Presenta un saludo, realiza una recomendación que el voto no sea secreto y que el proceso se realice de acuerdo a la normatividad vigente. El delegado de la procuraduría realiza presencia y acompañamiento hasta el momento de la elección.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES Jefe de Control Interno, da lectura del acta del comité evaluador, la cual se anexa.

RESUMEN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006

Nº	NOMBRE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG	VERIFICACIÓN
1	ASOCIACIÓN AGUASPAR Nit: 900-192197-1	CUMPLE
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA VEREDA CAÑAVERAL BAJO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900-561543-9	CUMPLE
3	CORPORACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA BEJARANAS MATADEGUADA Nit: 804-017033-4	CUMPLE
4	ASOCIACIÓN MULTISERVICIOS ECOAZUL Nit: 804-005860-	CUMPLE
5	ASOCIACION GUARDIANES DEL FUTURO Nit: 804-000033-1	CUMPLE
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EPSGRO LOS COMUNERO Nit: 900062714-0	CUMPLE
7	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL GUAMITO VEREDA CAÑAVERAL BAJO MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900-509051-7	CUMPLE
8	CORPORACIÓN GRUPO ECOLÓGICO LA SERRANÍA Nit: 804010517-5	CUMPLE
9	ASOCIACIÓN SANTANDERENA DE ADMINISTRADORES PARA LOS RECURSOS NATURALES ASARENA Nit: 804013552-7	CUMPLE



[Handwritten signature]

10	FUNDACIÓN GAIA Nit: 900223599-1	CUMPLE
11	CORPORACIÓN ECA ONG Nit: 804010711-8	CUMPLE
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA Nit: 900027748-2	CUMPLE
13	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CORPODEMP Nit: 900427453-1	CUMPLE
14	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO CORDEAM Nit: 900227885-1	CUMPLE
15	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PEQUEÑOS MINEROS Y AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE PROVINCIA Y SECTORES ALEDAÑOS A LA ÁREA DE INFLUENZA A LO LARGO DEL RIO LEBRIJA NIT: 900569129-9	CUMPLE

RESUMEN DE PERSONAS QUE SE POSTULARON PARA PERTENECER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006

Nº	NOMBRE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG	VERIFICACIÓN
1	ASOCIACIÓN AGUASPAR Nit: 900-192197-1	CUMPLE
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA VEREDA CAÑAVERAL BAJO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900-561543-9	CUMPLE
3	ASOCIACIÓN MULTISERVICIOS ECOAZUL Nit: 804-005860-	CUMPLE
4	ASOCIACIÓN SANTANDERENA DE ADMINISTRADORES PARA LOS RECURSOS NATURALES ASARENA Nit: 804013552-7	CUMPLE
5	FUNDACIÓN GAIA Nit: 900223599-1	CUMPLE



[Handwritten signature]

6	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PEQUEÑOS MINEROS Y AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE PROVINCIA Y SECTORES ALEDAÑOS A LA ÁREA DE INFLUENCIA A LO LARGO DEL RIO LEBRIJA NIT: 900569129-9	CUMPLE
---	--	--------

Se informa que se recibieron 3 observaciones al acta de evaluación a lo cual se resolvió:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ONG ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAS

LUGAR, Oficina de Secretaria General

FECHA Y HORA DE INICIO: 11 de octubre de 2019; 4:00 PM.

ASUNTO: Revisión de documentos presentados por ONG que participan en la elección ante el Consejo Directivo de CAS para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

ASISTENTES: Ver al final del acta

TEMAS DE DISCUSIÓN

- Analizar 3 solicitudes presentadas dentro del proceso que se adelanta para la elección de la organización no gubernamental – ONG ante el Consejo Directivo de la CAS.

DESARROLLO:

Siendo las 4:00 P.m. del 11 de octubre de 2019, los empleados comisionados mediante la resolución DGL No. 583 de fecha 02 de septiembre de 2019, Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES (Jefe oficina control interno); RAUL DURAN PARRA (Subdirector de Autoridad Ambiental); y MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA (Profesional Especializado Secretaria General), revisan las siguientes solicitudes:

- SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DE CORPORACIÓN INGENIEROS AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE – CORAIMA

La CORPORACIÓN INGENIEROS AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE – CORAIMA presentó solicitud con fecha 11 de octubre de 2019 radicado CAS 80.30.19722.2019 mediante la cual requieren:

“Revisar los documentos aportados como representante legal de la Corporación CORAIMA, ya que por un error en la digitación de la certificación expedida por la empresa AQUA DRILLING SAS, quedó de forma equivocada la fecha de inicio, la fecha de terminación y la fecha de suscripción de la certificación de cumplimiento.

Lo anterior para que me tengan en cuenta ya que tengo derecho a elegir mis representantes ante el Consejo Directivo, cumplo con todos los requisitos que exige la normatividad vigente”.



Adicionalmente anexan certificación corregida por parte de AQUADRILLING SAS.

- SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CAMPESTRE

La ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CAMPESTRE presentó solicitud con fecha 11 de octubre de 2019 radicado CAS 80.30.19725.2019 mediante la cual requieren:

"Yo Ismael Enrique Calderón Aparicio con C.C. 5.744.905 de San Gil en calidad de representante legal de la Asociación de Vivienda Villa Campestre me permito comunicarles que la obra realizada tramo de alcantarillado CRA primera cumple con el requisito de proteger el medio ambiente ya que se trata de conducir aguas servidas a sitio adecuado como es el alcantarillado de esta manera evitar contaminación a demás dicha organización ha venido en los últimos procesos participando en las elecciones ante la Corporación".

- SOLICITUD PRESENTADA POR CORPOAGRO

La CORPORACIÓN CORPOAGRO presentó solicitud con fecha 10 de octubre de 2019 radicado CAS 80.30.19635.2019 mediante la cual requieren:

"Por medio de presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente al comité evaluador designado por la autoridad ambiental CAS, reevaluar los documentos aportados por mi entidad CORPOAGRO, toda vez que considero que la entidad que represento cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en la Resolución 606 de 2006 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y puedo participar en la elección de nuestros representantes de las ONG'S ante el Consejo Directivo de la CAS".

Adicionalmente anexan CD con el RUP y los dos primeros folios del documento impreso.

RESPUESTA A SOLICITUDES

- RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DE CORPORACIÓN INGENIEROS AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE – CORAIMA

La CAS no acepta la solicitud ya que la certificación presentada en el oficio radicado CAS 80.30.19722.2019 no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la resolución 606 de 05 de abril de 2006 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras disposiciones", toda vez que su fecha de expedición se encuentra del 11 octubre de 2019, es decir, posterior a la fecha máxima de recepción de ofertas para participar en la convocatoria para elegir representante ante el Consejo Directivo, lo cual contraviene la

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



reglamentación dada por el Ministerio de Ambiente en la Resolución 606 de 2006, pues el plazo máximo para la presentación de documentos evaluables era 20 de septiembre de 2019. Por lo anterior, se mantiene la evaluación inicial publicada el 8 de octubre de 2019.

- SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CAMPESTRE

No se acepta la solicitud, ya que no se pueden evidenciar las actividades realizadas en el contrato suscrito con SERBISAN, tal y como se señaló en el acta de verificación publicada el pasado 8 de octubre de 2019, pues en la certificación del contrato suscrito con SERBISAN no se especifica el objeto ejecutado, pues solamente se señala que se ejecutaron "actividades" pero no se establecen cuáles fueron dichas actividades, o dicho objeto ejecutado dentro del contrato de alcantarillado.

Además, tampoco se desvirtúa técnicamente, que el objeto del contrato principal ejecutado, tuviera relación con lo solicitado por la norma en el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 606 de 2006. Por lo anterior, se mantiene la evaluación inicial publicada el 8 de octubre de 2019.

- SOLICITUD PRESENTADA POR CORPOAGRO

No se acepta la solicitud por cuanto el RUP presentado en la certificación presentada en el oficio radicado CAS 80.30.19635.2019 no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la resolución 606 de 05 de abril de 2006 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras disposiciones", toda vez que su fecha de expedición se encuentra del 10 octubre de 2019, es decir, posterior a la fecha máxima de recepción de ofertas para participar en la convocatoria para elegir representante ante el Consejo Directivo, lo cual contraviene la reglamentación dada por el Ministerio de Ambiente en la Resolución 606 de 2006, pues el plazo máximo para la presentación de documentos evaluables era 20 de septiembre de 2019.

El Dr. RAUL DURAN PARRA, deja la observación e informa a la asamblea que la entidad Asociación Guardianes del Futuro, tiene en la Contraloría General de la República investigación por responsabilidad fiscal en su contra, pero el presidente de la asamblea deja constancia que revisados los antecedentes de la Contraloría como de la Procuraduría en la página Web no aparece acto sancionatorio ni anotación alguna que impida su participación además que el informe de evaluación emitido por la CAS la habilita.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA REUNIÓN.

Los 14 Representantes legales de las Entidades sin ánimo de lucro proponen como Presidente de la presente reunión a los señores EDGAR TIBERIO SILVA DURAN y al Sr. OSCAR BUENAHORA CHACON, siendo elegido Como Presidente el Señor EDGAR TIBERIO SILVA DURAN, por mayoría de votos.

Como Secretario de la presente reunión se propone como único postulado al Sr. JOSE IGNACIO GARCIA.



4. INTERVENCIÓN DE CANDIDATOS ASPIRANTES A ELECCIÓN, QUIENES EXPONDRÁN DE FORMA BREVE LAS PROPUESTAS DE LAS ACCIONES AMBIENTALES QUE IMPULSARÁN EN CASO DE SER ELEGIDOS.

Se da inicio de cada una de las intervenciones por parte de los candidatos así:

- MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ – Asociación AGUASPAR
- GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA- Asociación de mujeres rurales de la vereda cañaveral bajo del Municipio de San Gil
- ROSEMBERG SANABRIA VESGA- Asociación Multiservicios ECOAZUL
- ADELA GUERRERO CONTRERAS- Asociación Santandereña de administradores para los recursos naturales ASARENA
- JUAN CARLOS ALEMAN MOGENES- Asociación de Pescadores artesanales pequeños mineros y agricultores del centro poblado de provincia y sectores aledaños al área de influencia a lo largo del río Lebrija.

Se deja constancia que el señor JUAN JOSE RONDON CASTILLO- Fundación GAIA, no se hizo presente.

5. ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS.

Se deja constancia que el Sr. Rosemberg Sanabria Vesga se retira del recinto voluntariamente y se abstiene de votar por su doble condición de representante legal de ONG asociación multiservicios ECOAZUL y candidato a ser miembro del consejo directivo de la CAS.

Se somete a consideración la aprobación de la forma de elección la cual consiste en lo siguiente:

- Por método de Plancha con los dos candidatos principales y sus suplentes.
- Por método de plancha pero cada principal con suplente.
- Por método de lista con la inscripción de todos los candidatos y obteniendo los escaños quienes obtuvieran el mayor número de votos.

El presidente somete a consideración la forma de elección arrojando el siguiente resultado:

Por el método de plancha con los dos candidatos principales y sus suplentes obtuvo 9 votos.
Por el método de plancha pero cada principal con suplente obtuvo 4 votos.

- Por tal razón queda aprobada el sistema de elección de Por método de Plancha con los dos candidatos principales y sus suplentes.

El presidente abre inscripción de las planchas:

Se realiza la inscripción de las siguientes planchas:

Plancha No. 1

Maria del Carmen Velasquez Muñoz - como principal

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Guillermo Beltran Prada – como suplente
Adela Guerrero Contreras – como principal
Rosemberg Sanabria Vesga – como suplente

Plancha No. 2
Juan Carlos Aleman Mogenes - como principal
Adela Guerrero Contreras – como suplente

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

9 votos para la plancha No. 1
3 votos para la plancha No. 2

Observacion: El sr. Oscar Buenahora Chacon se retira de la reunión sin votar manifestando inconformidad por el procedimiento adoptado para la eleccion. El presidente de la asamblea deja constancia que se brindaron todas las garantías a los asistentes.

6. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

El señor Presidente somete aprobación la presente acta, teniendo en cuenta que queda el audio de la presente reunión, siendo aprobada por unanimidad con los 9 representantes legales presentes.

La presente acta se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2019 siendo las 6:05 pm.



EDGAR TIBERIO SILVA DURAN
Presidente



JOSE IGNACIO GARCIA
Secretario

